

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
65.4.76.-

RESERVADO

30

decretó hoy lo que sigue:

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDI-
CA.-

DECRETO Nº 183.-

SANTIAGO, 18 de Febrero de 1976,-

S.E. el Presidente de la República,

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, doña Olivia Marfa SOTOMAYOR TORRES, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña OLIVIA MARFA SOTOMAYOR TORRES.

Tómese razón, anótese y comuníquese.

ENRIQUE MONTERO MARX, Ministro del Interior, Subrogante, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA--SENDET



ENRIQUE MONTERO MARX
MINISTRO DEL INTERIOR